



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N°

4544

Exp. 2021-25-3-006408

Montevideo,

3 NOV. 2021

ASUNTO: Resolución N°2556/021, Acta N°34 de fecha 06 de octubre de 2021, del Consejo Directivo Central mediante la cual dispuso homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado interno a aspiraciones para cumplir funciones de abogado en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública y aprueba el orden de prelación resultante, que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación de acuerdo al detalle que luce en el RESUELVE 2) de la citada Resolución.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.


Publíquese en web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon

Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria

DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS

BD/GAF/as

CDC/R2556-021 A34- Homologa actuación del tribunal interviniente en el llamado interno a aspiraciones para cumplir funciones de abogado en la ANEP



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de octubre de 2021

ACTA N° 34
RES. N° 2556/21
EXP. 2021-25-1-000881
VM/dbh/pm

VISTO: el llamado interno a aspiraciones para cumplir funciones de abogado en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°452, Acta N°6 de fecha 18 de marzo de 2021, rectificada por Resolución N°661, Acta N°11 de fecha 28 de abril de 2021 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido llamado y aprobó sus bases particulares y la integración del tribunal evaluador;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones del tribunal evaluador en el citado llamado, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla a fs. 76 y 77 de obrados;

CONSIDERANDO: que es pertinente acceder a lo solicitado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

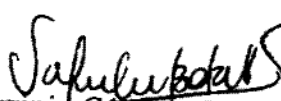
1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado interno a aspiraciones para cumplir funciones de abogado en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

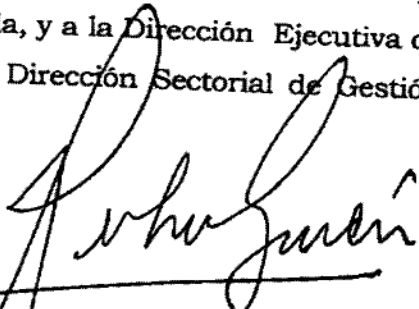
2) Aprobar el orden de prelación resultante, que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I.	OPOSICIÓN	PRUEBA PSICO	ENTREVISTA	MÉRITOS	TOTAL
1	51342944	40	8,5	15	11	74,5
2	30904252	41,9	6	15	11	73,9

3	31370701	30,2	6	15	20	71,2
4	36498085	33,5	8	15	7	63,5
5	18513910	30	6,5	15	5	56,5
6	41175824	30	7,5	11	5	53,5
7	29268037	32,2	6	15	0	53,2
	33680285	24,2	Eliminada no superó el 50% op			
	45506681	24,1	Eliminada no superó el 50% op			
	30142379	22,9	Eliminada no superó el 50% op			
	45555303	22,1	Eliminada no superó el 50% op			
	43904667	21,1	Eliminada no superó el 50% op			
	32803957	20,2	Eliminada no superó el 50% op			
	41190858	16,4	Eliminada no superó el 50% op			
	47746021	15	Eliminada no superó el 50% op			
	49742271	14,9	Eliminado no superó el 50% op			
	41244691	14,2	Eliminada no superó el 50% op			
	16704935	14	Eliminada no supero el 50% op			
	18558150	13,6	Eliminada no superó el 50% op			
	29163461	12,4	Eliminada no superó el 50% op			
	27773646	11,5	Eliminada no superó el 50% op			
	34631241	11,1	Eliminada no superó el 50% op			
	40135144	5,4	Eliminado no superó el 50% op			
	18335114	3,8	Eliminada no superó el 50% op			
	48462816	3,7	Eliminada no superó el 50% op			

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, Asesoría Letrada, y a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.


Dra. Winnie Mercedes Botello


Prof. Robert Silva Garcia
Presidente
ANEP - CODICEN